

A los fines del artículo 185, números 2 y 10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de mérito extraordinario.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 14 de octubre de 1970.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

*ORDEN de 14 de octubre de 1970 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo rojo, al Inspector Jefe del Cuerpo General de Policía don Ramón Remiro Palacios.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de la Dirección General de Seguridad y por considerarle comprendido en el artículo 6.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo rojo, al Inspector Jefe del Cuerpo General de Policía don Ramón Remiro Palacios.

A los fines del artículo 185, números 2 y 10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de mérito extraordinario.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 14 de octubre de 1970.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Mobil Oil de Canarias, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de La Luz para estación de servicio.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Mobil Oil de Canarias, S. A.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.  
Zona de servicio del puerto de La Luz.  
Superficie aproximada: 900 metros cuadrados.  
Destino: Estación de servicio.  
Plazo de la concesión: Diez años.  
Canon unitario: 150 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Edificio para oficina-exposición y aseos, isletas, tanques, tres surtidores, dos verificadores de presión, compresor de aire, instalación eléctrica y desagües.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 4 de marzo de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a doña Antonia Ribas Torres la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de San Antonio Abad (Ibiza) para la construcción de piscina y terrazas.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a doña Antonia Ribas Torres una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Término municipal: San Antonio Abad.  
Superficie aproximada: 1.800 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de piscina y terrazas.  
Plazo de la concesión: Quince años.  
Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Piscina de forma irregular, con 2,40 metros de profundidad máxima; piscina de forma rectangular, con

una profundidad de 0,80 a 0,80 metros. Terrazas de dos tipos, unas de hormigón y otras de arena de playa, están unidas por paseos de 1,50 metros de ancho y cuyo piso es un embaldosado calizo.

Prescripciones: Las terrazas, paseos, solariums y accesos serán de uso público gratuito, debiendo señalizarse como tal, en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 10 de marzo de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don José Grau Carapulg la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Calviá (Mallorca) para la construcción de sendero y solarium.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don José Grau Carapulg una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Término municipal: Calviá.  
Superficie aproximada: 203 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de sendero y solarium.  
Plazo de la concesión: Veinticinco años.  
Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Sendero y solarium.  
Prescripción: Las obras serán de uso público gratuito, debiendo señalizarse como tal, en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 10 de marzo de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Incomar, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Poyo (Pontevedra) para la construcción de una nave para industrias del mar y zonas de vigilancia.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Incomar, S. A.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.  
Término municipal: Poyo.  
Destino: Construcción de una nave para industrias del mar y zonas de vigilancia.  
Plazo de la concesión: Veinte años.  
Canon unitario: 12 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Muros de contorno, nave, placa de hormigón armado en la zona de salvamento, dando frente a la nave, y tubería de agua del mar, para saneamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 10 de marzo de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Construcciones Navales P. Fretre, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Vigo (Pontevedra) para parque de materiales.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.  
Zona de servicio del puerto de Vigo.  
Superficie aproximada: 180 metros cuadrados.  
Destino: Parque de materiales.  
Plazo de la concesión: Treinta años.  
Canon unitario: 50 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Relleno de la zona y muro de piedra coronado por verja metálica.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 10 de marzo de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.